

# JUAN PABLO II EN DEFENSA DE LO HUMANO

Andrés Ollero Tassara

Catedrático de Filosofía del Derecho. Magistrado del Tribunal Constitucional

---

Juan Pablo II, con el que tuve la fortuna de poder hablar en cinco ocasiones, pasará pronto de ser tratado como Su Santidad a verse incluido entre los santos. Dentro de su incontable herencia hay que incluir su defensa de un concepto del hombre, que vivió amenazado primero por el comunismo y después por el individualismo burgués.

Cuando me invitó a pergeñar estas líneas el Hermano Mayor -con el que comparto dedicación universitaria y pasión por la Semana Santa- andaba dedicando los fines de semana a estudiar la obra de Ronald Dworkin, colega no hace mucho fallecido, exponente significativo del pensamiento progresista norteamericano, con el que también tuve oportunidad de intercambiar impresiones. Pienso que valdría la pena diseñar un paralelismo detallado entre las aportaciones de uno y otro. Sólo podré ahora invitar a ello, pero me parece interesante para abandonar un planteamiento equivocado: que nuestra sociedad de hoy estaría marcada por un duelo entre una ética objetiva, anticuada y defendida por motivos religiosos, y un relativismo abierto a todas las posibilidades; nada más falso. En realidad son, al menos, dos las éticas presuntamente objetivas en juego, aunque los que suscriben una de ellas intenten ahorrarse su defensa argumental, como si la consideraran superflua.

El rechazo de Juan Pablo II al relativismo es tajante. Para él, la firmeza al «defender las normas morales universales e inmutables no tiene nada de humillante. Está sólo al servicio de la verdadera libertad del hombre. Dado que no hay libertad fuera o contra la verdad, la defensa categórica esto es, sin concesiones o compromisos, de las exigencias absolutamente irrenunciables de la dignidad personal del hombre, debe considerarse camino y condición para la existencia misma de la libertad». Dworkin, dicho sea en su favor, nunca renunció a argumentar su decidida opción por lo que calificó como «individualismo ético». Cifraba el sentido de la vida humana en el logro de un éxito en la satisfacción de los propios intereses: «es importante que las vidas humanas tengan éxito y que no se desperdicien». Consideró pues absurdo e inviable el relativismo: «es desconcertante que a uno le digan que no se preocupe por la verdad si eso es precisamente lo que a uno le interesa».

El individualismo, sin embargo, no era para Juan Pablo II receta de recibo. Si la promoción del propio yo se entiende en términos de autonomía absoluta, se llega inevitablemente a la negación del otro, considerado como enemigo de quien defenderse. De este modo la sociedad se convierte en un conjunto de individuos colocados unos junto a otros, pero sin vínculos recíprocos: cada



El Magistrado Andrés Ollero, autor del artículo, conversa con el Papa Juan Pablo II.

cual quiere afirmarse independientemente de los demás, incluso haciendo prevalecer sus intereses». Como consecuencia, «desaparece toda referencia a valores comunes»; «todo es pactable, todo es negociable: incluso el primero de los derechos fundamentales, el de la vida». No sé si exagero calificando de hombre interesado al que centra la antropología de Dworkin. Valga una pista. El norteamericano no duda en admitir la existencia de vida humana desde la concepción: «El hecho de que el aborto sea un asesinato no depende, en mi opinión, de si un feto es un ser humano en algún momento poco después de la concepción -por supuesto que lo es-; más bien depende de si, en esa etapa temprana, el feto tiene intereses y por consiguiente el derecho a la protección de esos intereses». Su respuesta individualista será, como es fácil imaginar, negativa; quien no puede mostrarse interesado en algo no merece protección.

Juan Pablo II admitirá una «justa separación entre Iglesia y Estado», pero no «que se impida a los católicos cumplir su responsabilidad y derecho de participar en la vida pública». Como cualquier otro ciudadano, deben «los cristianos hablar en público y expresar sus convicciones durante los debates democráticos»; de modo especial «en el campo de los derechos humanos fundamentales y del respeto por la dignidad humana». Desde la ética individualista que Dworkin nos propone, esta preocupación por los demás aparece más bien como injerencia paternalista: «aunque todos tengamos que reconocer la importancia objetiva de que una vida humana tenga éxito, sólo una persona tiene la responsabilidad especial

y última de ese éxito: la persona de cuya vida se trata». De ahí que prohíba al ciudadano recurrir en el debate político a la defensa de lo que llama «preferencias imperpersonales, que son preferencias sobre cosas que no son tuyas, o sobre la vida o la situación de otras personas». Un varón, por ejemplo, no tendría nada que decir sobre la permisión del aborto; cada uno a lo suyo.

Juan Pablo II ve al hombre «condicionado por la estructura social en que vive, por la educación recibida y por el ambiente. Estos elementos pueden facilitar u obstaculizar su vivir según la verdad. Las decisiones, gracias a las cuales se constituye un ambiente humano» no son pues irrelevantes; si nos elevamos a lo sobrenatural, cabe incluso dictaminar que «pueden crear estructuras concretas de pecado». Impiden la plena realización de quienes se ven oprimidos por ellas; de ahí que «demoler tales estructuras y sustituirlas con formas más auténticas de convivencia es un cometido que exige valentía y paciencia». Tiene por tanto importancia evitar un peligro: que, «mientras nos preocupamos justamente, aunque mucho menos de lo necesario, de preservar los hábitat naturales de las diversas especies animales amenazadas de extinción», a la vez «nos esforzamos muy poco por salvaguardar las condiciones morales de una auténtica 'ecología humana'».

Una democracia basada en el individualismo rechazará, por el contrario, toda posibilidad de proteger un ecologismo ético. Cada cual que se las arregle en su casa; en lo público tendrá que conformarse con lo que otros im-



Fotografía: Miguel Ángel Castaño

pongan como neutral. Por ejemplo: «cada miembro de la mayoría sólo tiene derecho a un impacto equitativo sobre su entorno: el mismo impacto que cualquier otro individuo. No tiene derecho a un entorno que le haga más fácil educar a sus hijos según las opiniones que él favorece»; los otros, por lo visto, sí, aunque sean minoría... No es de extrañar que el artículo 27.3 de nuestra Constitución, que reconoce a los padres elegir el tipo de formación que recibirán sus hijos, sea tan difícil de digerir por algunos presuntos neutrales. Como Dworkin, no se mostrarán nada comprensivos con quienes pretendan preservar un buen ambiente social: «algunos sostienen que el Estado tiene derecho a -o incluso obligación de- mejorar las vidas de los ciudadanos». Merecerán un duro juicio: «los colonizadores teocráticos pretenden su propia salvación, no el bienestar de aquellos a quienes convierten a la fuerza, y los intolerantes sexuales actúan movidos por el odio, no por la solicitud hacia aquellos cuya conducta encuentran inmoral». Amén. Mejor pues dejarse adoctrinar en lo políticamente correcto...

Juan Pablo II no dudó en denunciar una discriminación por razón de religión que se ha difundido en la cultura oc-

cidental hasta trivializarse. «Hoy se tiende a afirmar que el agnosticismo y el relativismo escéptico son la filosofía y la actitud fundamental correspondientes a las formas políticas democráticas, y que cuantos están convencidos de conocer la verdad, y se adhieren a ella con firmeza no son fiables desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada por la mayoría o que sea variable según los diversos equilibrios políticos». Su diagnóstico es preocupante: «una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia».

Como ya hemos visto, decidido a combatir actitudes que considera paternalistas, por diseñar normas que se nos impondrían por nuestro bien, Dworkin se mostrará particularmente alérgico a la presencia de lo religioso en el ámbito público. Tiende a vincular con lo religioso -quizá como estrategia eficaz para presentarlas como irracionales- las posturas que no coinciden con la suya: «tiene sentido creer, como lo hace mucha gente, que el aborto es siempre moralmente problemático y, al menos en algunos casos, moralmente incorrecto, porque ofende un valor intrínseco o independiente que es la 'santidad' de

la vida humana en cualquier forma». Prefiere, sin embargo, sostener que «abortar es moralmente incorrecto cuando no respeta el valor intrínseco de cada vida humana, independientemente de en qué etapa o forma, y que la corrección o incorrección moral de un aborto depende fundamentalmente de su motivo». Considera así que «un aborto muestra un respeto adecuado por la vida humana», en algunas situaciones: «cuando la vida del niño sería frustrante si el embarazo llega a término, porque en esa vida sólo podrían realizarse en un nivel mínimo las metas comunes de una vida normal, como son la ausencia de dolor, la movilidad física, la capacidad para una vida intelectual o emocional o la capacidad para planear o llevar a cabo una serie de proyectos»; prohibida pues la disfuncionalidad...

También «cuando se puede predecir que el hecho de dar a luz ocasionará un impacto tan catastrófico en los logros de otras vidas -por ejemplo, de la madre y otros niños de la familia- que la consideración del valor intrínseco de éstas puede ser mayor que la consideración de la vida del feto»; la razón suena economicista: «en esta vida no ha habido otra inversión más que la biológica». Menos mal que «no incluiría características tales como la baja estatura», aun admitiendo que «pueden preocupar a quienes la sufren»; ni tampoco «el sexo, independientemente de la intensidad con la que alguien pueda desear tener un hijo de un determinado sexo».

Juan Pablo II señalará que «cuando los hombres se creen en posesión del secreto de una organización social perfecta que haga imposible el mal, piensan también que pueden usar todos los medios, incluso la violencia o la mentira, para realizarla. La política se convierte entonces en una 'religión secular', que cree ilusoriamente que puede construir el paraíso en este mundo». A los laicistas suele sentarles muy mal que se sugiera que su presunta neutralidad acaba constituyendo de hecho una nueva confesión religiosa, aunque sea de contenido negativo. Dworkin, por el contrario, no duda en mostrarse absolutamente de acuerdo. El derecho a la «libertad religiosa» debería entenderse a su juicio como derecho a la «independencia ética»: «no existiría razón alguna para reconocer la libertad de culto», si no se reconoce a

la vez «la libertad de elección en todas las cuestiones éticas y, por tanto, la libertad de elección respecto de los valores éticos que están claramente implicados en decisiones que tienen que ver con la conducta sexual, el matrimonio y la procreación». El matrimonio entre personas del mismo sexo ocupará lugar destacado entre ellas.

Juan Pablo II resalta que «no es expresión de laicidad, sino su degeneración en laicismo, la hostilidad contra cualquier forma de relevancia política y cultural de la religión; en particular, contra la presencia de todo símbolo religioso en las instituciones públicas. Tampoco es signo de sana laicidad negar a la comunidad cristiana, y a quienes la representan legítimamente, el derecho de pronunciarse sobre los problemas morales que hoy interpelan la conciencia de todos los seres humanos, en particular de los legisladores y de los juristas». Lo que se aspira a favorecer es «la afirmación y de la defensa de los grandes valores que dan sentido a la vida de la persona y salvaguardan su dignidad. Estos valores, antes de ser cristianos, son humanos».

Llamó, por el contrario, mucho la atención en su día la protesta protagonizada en el Congreso de los Diputados español por unas exhibicionistas que, convirtiendo su torso en pancarta, defendieron al parecer que el aborto -que se pretende hacer pasar de delito a derecho- se convierta cuanto antes en sacramento, al atribuirle carácter sagrado. Nada hace pensar que fuera la lectura de Dworkin lo que las impulsara a tan ambiciosa propuesta, pero hubieran encontrado en ella no poco apoyo. Los planteamientos pro-life aparecen para él como obligadamente religiosos; en coherente consecuencia paradójica, los pro-choice también. A un modelo como el de nuestra Constitución lo consideraría fruto de «una concepción estrecha de la libertad religiosa que no incluye, por ejemplo, el derecho a abortar, o a casarse con alguien del mismo sexo». Lo que él llama «modelo laico tolerante» insiste en una concepción más amplia que sí incluye el derecho a tomar tales decisiones. Son teorías rivales de las libertades». El convencimiento de que este debate entre dos éticas que se consideran objetivas es el que marca en realidad a nuestra sociedad actual, nos invita a releer el inmenso legado doctrinal de Juan Pablo II.



ESPERANZA  
DE TRIANA

ANUARIO 2013